

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

Señores
Presidente y Directores de
Crown Point Energía S.A.
CUIT N°: 30-70934626-8
Domicilio legal: Godoy Cruz 2769 - Piso 4°
Ciudad autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros de período intermedio condensados

1. Identificación de los estados financieros de período intermedio condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de Crown Point Energía S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera condensado intermedio al 31 de marzo de 2026, los estados de resultados integrales condensados intermedios, los estados condensados intermedios de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo condensados intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 35.

2. Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros de período intermedio condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios de acuerdo con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "*Información financiera intermedia*" (NIC 34). El Directorio es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa.

3. Responsabilidades de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2410, "*Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad*" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés).

Una revisión de estados financieros de período intermedio consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Crown Point Energía S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 no están preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo, con la NIC 34.

5. Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en la Nota 2.3 a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, en la que se describe que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas acumuladas, las cuales ascendieron a 22.154.753 miles de pesos, incluyendo una ganancia neta del período de 8.230.059 miles de pesos y posee un capital de trabajo negativo de 80.005.468 y 105.620.580 miles de pesos, al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente. Si bien la Dirección y la Gerencia de la Sociedad consideran que en función a lo mencionado en dicha nota la Sociedad podrá hacer frente a sus obligaciones y compromisos de inversión presentes y futuros, esta situación no puede asegurarse a la fecha, por lo que existe una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en funcionamiento en el caso de que los planes de la Dirección y la Gerencia no puedan materializarse exitosamente de acuerdo a lo previsto.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- c) Los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en la sección 3 de este informe, hemos revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2026 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 156.456.585 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2026.

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
CPCECABA – T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
CPCECABA - T° 329 - F° 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de mayo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 12/05/2026

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: CROWN POINT ENERGIA SA S.A.

CUIT: 30-70934626-8

Fecha de Cierre: 31/03/2026

Monto total del Activo: \$411.360.019.000,00

Intervenida por: Dra. NOELIA ANALIA DEPETRIS

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. NOELIA ANALIA DEPETRIS

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 329 F° 1

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

759679

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
vydbeoak

